

1. Objeto:

Establecer los parámetros para el diseño, aprobación, desarrollo y evaluación de las actividades de educación continuada con el fin de responder a las necesidades de actualización y formación de la comunidad en general.

2. Alcance:

Involucra a toda la comunidad en general; inicia con la identificación de necesidades de educación continuada y finaliza con la preservación de la información documentada y su correspondiente evidencia.

3. Marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 69.** "Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley".
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Art. 120,** "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- **Ley 115 de 1994,** "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- **Ley 1064 del 2006, Art. 7.** "Por la cual se dictan las normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación".
- **Resolución No. 012703 de 13 de julio de 2021,** "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Estudio de Factibilidad Socioeconómico que acompaña el proceso de transformación de la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrópico".
- **Resolución Rectoral No. 003 de 01 de septiembre de 2021,** "Por medio de la cual se adopta la Estructura Orgánica de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución Rectoral No. 319 de 24 de septiembre de 2021,** "Por la cual se adopta la Política de Proyección Social de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones".
- **Acuerdo CS No. 023 de 2023 de 27 de enero de 2023,** "Por medio de la cual se deroga el Acuerdo CS No. 006 de 2022, se modifica el artículo 137 de Estatuto del Profesor Universitario y se establece la remuneración mensual de los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de pregrado, posgrado y demás honorarios de los servicios profesionales de educación continuada en la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"

4. Definiciones:

4.1 Educación Continuada. De conformidad con el Artículo 36 de la Ley 115 de 1994, para efecto de interpretación del presente acto entiéndase por educación continuada conjunto de actividades académicas que se oferta con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados no conducente a título.

4.2 Programas de educación continuada en Unitrópico. De conformidad con la Resolución Rectoral No. 319 de 2021, la oferta académica de educación continuada en Unitrópico se desarrolla a través de los siguientes espacios académicos:

- a) **Coloquios.** Es una reunión que permite debatir sobre un determinado tema o asunto, con la participación de un número limitado de personas. Quienes participan, intercambian opiniones y experiencias a la vista de un auditorio.
- b) **Conferencias.** Es una forma de comunicación donde las personas se reúnen de una forma y planificada a debatir sobre un tema determinado. Generalmente se reúnen uno o varios expositores (especialistas) y un público interesado.
- c) **Congresos.** Reunión periódica, en la que durante uno o varios días personas de distintos lugares que comparten la misma profesión o actividad, presentan conferencias o exposiciones sobre temas relacionados con su trabajo o actividad para intercambiar información o discutir sobre ellas.
- d) **Curso:** Programa académico de corta duración de carácter teórico o teórico-práctico, que busca difundir o actualizar conocimientos a profesionales o estudiantes en un tema específico. El curso se imparte a las personas que cumplan con los prerrequisitos establecidos por la institución que lo ofrece. Tienen una intensidad académica mínima de dieciséis (16) horas y máxima de noventa y seis (96) horas.
- e) **Debates.** Discusión en la que dos o más personas opinan acerca de uno o varios temas en la que cada uno expone sus ideas y define sus opiniones e intereses.
- f) **Diplomado:** Es un programa académico que tienen como finalidad actualizar, complementar y profundizar los conocimientos, desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y destrezas con aplicabilidad en el campo laboral o desempeño profesional; su estructura es modular con una intensidad mínima de noventa y seis (96) horas y máxima de 140 horas.
- g) **Encuentros.** Espacio de estudio donde los oradores comparten pensamiento en común para que de los participantes analicen, reflexionen y generen nuevo conocimiento respecto de un tema, haciendo uso de la libertad de expresión.
Entre los eventos se pueden incluir: Conferencias, congresos, coloquios, simposios, debates, foros, encuentros, exposiciones y similares. Tienen una intensidad académica mínima de ocho (08) horas.
- h) **Eventos:** Son actividades académicas de corta duración, dirigidas por un grupo de especialistas o “expertos”, que promueven la reflexión, generación, socialización o consolidación de conocimientos sobre un tema de interés común para los participantes.
- i) **Exposiciones.** Es la acción de explicar un tema o asunto para que sea visto y oído por los participantes.
- j) **Foros.** Reunión donde distintas personas conversan en torno a un tema de interés común. Escenario de intercambio entre personas que desean discutir sobre problemáticas específicas o todo tipo de temas.
Se entiende por módulos a las unidades didácticas que abordan de manera integral un tema o materia de estudio y favorecen de manera lógica y secuencial la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades profesionales.
- k) **Seminario:** Actividad académica grupal, en la que un número determinado de participantes, profesores o investigadores presentan y discuten a fondo un tema predeterminado, con el fin de profundizar en un área del conocimiento. Tienen una intensidad académica mínima de ocho (08) horas y máxima de 24 horas.
- l) **Simposios.** Es una reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema de forma completa y detalla, enfocándose desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.

m) **Taller:** Programa académico de carácter práctico, donde los participantes adquieren conocimientos y desarrollan habilidades a partir de su propia experiencia. Tienen una intensidad académica mínima de cuatro (04) horas.

5. Condiciones Generales:

- 5.1 La Educación Continuada se impartirá en los siguientes espacios académicos: espacios de actualización (Congreso, Simposio, Coloquio), espacios de formación (diplomados, seminarios, cursos, talleres, charlas, conversatorios, webinar).
- 5.2 La Vicerrectoría de Proyección Social, el profesional de educación continuada, los presidentes de facultad, líderes de los programas académicos y directores de las Escuelas serán los responsables de planear, organizar, evaluar y promover los actos académicos de educación continuada.
- 5.3 La propuesta para el desarrollo de un proyecto de educación continuada puede originarse de la iniciativa de un docente o grupo de docentes de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico ó capacitación a la medida por solicitud de una entidad pública y privada de acuerdo a las necesidades identificadas.
- 5.4 Cada actividad de educación continuada debe tener asociado un profesor coordinador, quien será la persona que diseñe la propuesta y se responsabilice por llevarlo a cabo de ser aprobado el proyecto.
- 5.5 Todo proyecto de educación continuada deberá ser presentado en el formato Presentación de propuestas de educación continuada, para presentación de propuestas de educación continuada.
- 5.6 Corresponde a la Vicerrectoría de Proyección Social en conjunto con la división de educación continuada y oficina asesora de prensa, comunicaciones y mercadeo apoyar a los presidentes de facultad, directores de escuela y líderes de programas académicos en la gestión y divulgación de las actividades e iniciativas de educación continuada.
- 5.7 Cada proyecto o evento de educación continuada deberá contar con un punto de equilibrio y deberán asegurar un excedente mínimo del 20%.
- 5.8 Para que el participante de eventos académicos de educación continuada pueda ser certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Haber presentado la documentación requerida para la formalización de la inscripción
 - Encontrarse a paz y salvo por concepto de inscripción
 - Haber asistido como mínimo al 80% de las sesiones programadas para cada programa
 - Haber cumplido con los requisitos académicos establecidos por cada evento de capacitación.
- 5.9 La aplicación de la encuesta de satisfacción de educación continuada, de las actividades realizadas, la tabulación y análisis de los datos la realizará la persona encargada del evento. Los resultados deben entregarse con el informe técnico de educación continuada en el formato Informe Técnico de Educación Continuada.
- 5.10 Los proyectos de educación continuada que sean auto sostenible, y que no soliciten responsabilidades académicas por parte de los presidentes de facultad, directores de escuela y líderes de programas académicos, se aprobarán por el Vicerrector de Proyección Social con el aval y firma de Rectoría.
- 5.11 Los participantes en los programas de educación continuada no serán considerados estudiantes de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, sin embargo, los participantes están sujetos a las condiciones que se pacten entre las partes el cual para el participante es el de cumplir

con la intensidad horaria, compromisos académicos, el cuidado y responsabilidad de las instalaciones y bienes de la Institución y por parte de Unitrópico el de brindarle la formación convenida.

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Organizar iniciativas de actualización o formación de educación continuada, mediante solicitud de un cliente o por necesidades determinadas por parte de las áreas de interés.	Representante de un grupo específico / Representante de una institución pública o privada / Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela	Solicitud de entes externos (oficios o correos electrónicos), plan de trabajo educación continuada
2.	Seleccionar solicitud. Si es una solicitud directa de un cliente pasar a la actividad 3. Si se va a construir la oferta para el público en general se debe pasar a la actividad 4.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada	Oficio o correo electrónico.
3.	Recibir solicitud y evaluar la pertinencia de esta. ¿La solicitud es pertinente? SI: Pasar a la actividad 4. NO: Tramitar la no viabilidad a través de un oficio o correo electrónico.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada	Oficio o correo electrónico.
4.	Elaborar la propuesta para ser direccionada a la entidad, empresa solicitante, Comunidad académica. ¿La propuesta es aceptada? SI: Pasar a la actividad 7 NO: Finaliza el proceso.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela	Presentación de propuesta de Educación Continuada
5.	Revisar la propuesta iniciativa de educación continuada.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada	Presentación de propuesta de Educación Continuada

EDUCACIÓN CONTINUADA



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
6.	Verificar que el proyecto cumpla todos los requisitos que debe incluir la propuesta, la información requerida en el formato de presentación de propuesta debe estar completamente diligenciada. En el caso de que la propuesta no cuente con alguno de los requisitos, el profesional de educación continuada realizará los ajustes técnicos pertinentes e informará al presidente de facultad, líder de programa académico, director de Escuela correspondiente. SI el proyecto es auto sostenible. Pasa a la actividad No.7.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada	Presentación de propuesta de Educación Continuada Oficio o correo electrónico.
7.	Formalizar el inicio del evento. Una vez aprobada propuesta por Rectoría se procede a iniciar el proceso de contratación.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela Oficina Asesora Jurídica y Contratación	Oficio Solicitud aprobación de contratación Oficio Solicitud Estudio de mercado Oficio de Solicitud de Contratación Acta de inicio
8.	Coordinar la logística del programa o evento. Para la oferta abierta al público, es necesario abrir la convocatoria. ¿El programa requiere divulgación? SI: Pasar a la actividad 9 NO: Pasar a la actividad 10	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela oficina asesora de prensa, comunicaciones y mercadeo	
9.	Solicitar el diseño y publicación de piezas gráficas que informen a la comunidad en general la realización del evento.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela oficina asesora de prensa, comunicaciones y mercadeo	Solicitud de piezas publicitarias Posters publicitarios Redes sociales Página Web institucional

EDUCACIÓN CONTINUADA



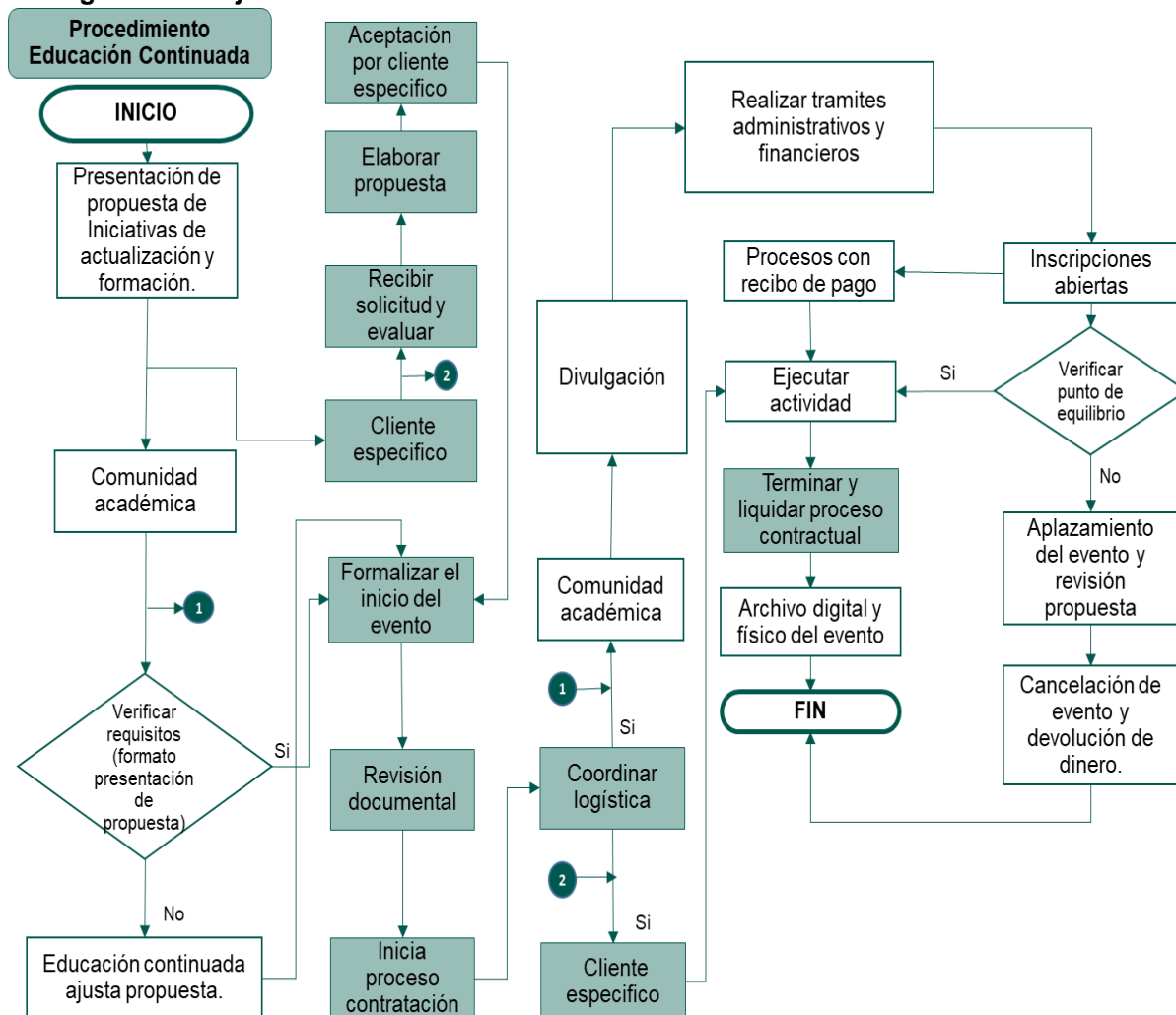
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
10.	<p>Realizar los trámites administrativos (asegurar espacios físicos, transporte, docentes, ayudas audiovisuales y demás logísticas necesarias) y financieros (solicitud de expedición de recibos de pago) a que haya lugar. ¿Habrá inscripciones abiertas al público? SI: pasar a la actividad 11 NO: pasar a la actividad 12</p>	<p>Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela Vicerrector Administrativo y Financiero Subdirección de Infraestructura y Recursos Físicos</p>	<p>Correo electrónico solicitando expedición de los recibos para pago de la inscripción</p>
11.	<p>Realizar el proceso de inscripción con el recibo de pago debidamente reportado en cartera, anexando copia del documento de identidad. <i>Nota: Los participantes que sean acreedores a descuentos deben presentar el documento correspondiente reglamentado por Unitrópico.</i></p>	<p>Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Tesorería</p>	<p>Lista de inscripción y asistencia Iniciativas de educación continuada</p>
12.	<p>Verificar si se cumple con el punto de equilibrio, o su sostenibilidad financiera, teniendo en cuenta el registro de inscritos. ¿Se tuvo el número de inscritos requerido? SI: pasar a la actividad 15 NO: pasar a la actividad 13</p>	<p>Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada</p>	<p>Lista de Inscritos</p>
13.	<p>Evaluar el aplazamiento del evento y decidir el plazo adicional que se esperará para la inscripción y reforzar las actividades de divulgación del evento. ¿Se inscribió el número mínimo de participantes en la adición de tiempo? SI: pasar a la actividad 15 NO: pasar a la actividad 14</p>	<p>Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela</p>	<p>Notificación de los inscritos sobre cambio de calendario vía correo electrónico</p>

EDUCACIÓN CONTINUADA



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
14.	Cancelar el evento y hacer la devolución del dinero	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela	Solicitud de devolución
15.	Ejecutar Actividades. Hacer entrega de los materiales del evento si lo requiere. Llevar listados de asistencia. Verificar que el cronograma o la programación establecida se desarrollen de acuerdo con lo previsto.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela	Lista de inscripción y asistencia Iniciativas de educación continuada Escarapelas (cuando aplique)
16.	Realizar la evaluación de satisfacción a los participantes del evento de capacitación.	Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela	Encuesta satisfacción iniciativas de educación continuada
17.	Elaborar certificados, verificando que los participantes hayan cumplido con los requisitos y entregar.	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada	Certificado
18.	Consolidar y entregar el informe final.	Profesional de Educación Continuada Presidentes de Facultad Líderes de programas académicos Directores de Escuela	Informe técnico de educación continuada Anexos (planillas de asistencia, registro fotográfico, encuesta de satisfacción)
19.	Terminar y liquidar proceso contractual	Vicerrector de Proyección Social Profesional de Educación Continuada	Acta de liquidación
20.	Preservar la información documentada del proyecto de educación continuada y su correspondiente evidencia	Profesional de Educación Continuada	Archivo del proyecto digital y físico

7. Diagrama de flujo:



8. Listado de anexos:

- Presentación de propuestas de educación continuada.
- Asistencia Eventos Vicerrectoría Proyección Social.
- Inscripción Proyecto de Emprendimiento o Idea de Negocio.
- Encuesta de Satisfacción Iniciativas de Educación Continuada.
- Informe Técnico de Educación Continuada.
- Certificado de Asistencia

9. Historial de Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios
01	10/08/2023	Creación del Documento
Elaboró/Modificó		Revisó
		Aprobó

EDUCACIÓN CONTINUADA



Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario	Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG
--	---	---